

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 3

### Información de Trámite

Nombre Trámite	VERIFICACIÓN EN SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA PARA CONSULTA DEMOGRÁFICO	
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
Descripción	El trámite está dirigido a las instituciones públicas y privadas que, requieren acceder al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, para realizar consultas u obtener información de la base de datos del Registro Civil, una vez que hayan cumplido con los requisitos legales necesarios.	
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son personas jurídicas privadas y públicas que, requieran acceder al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, para realizar consultas u obtener información de la base de datos del Registro Civil.	
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.	
el trámite?	Resultado a obtener:  • Acceso al sistema nacional de identificación	

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

- 1. Oficio de solicitud del servicio dirigido a la máxima autoridad o su delegado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
- 2. Copia del nombramiento del representante legal.
- 3. Acuerdo de confidencialidad firmado entre el empleador y el trabajador (usuarios del SNIC)
- 4. Ficha de creación de usuarios.
- 5. Copia del RUC
- 6. Carta de Prestación de Servicios Tecnológicos
- 7. Documento que evidencie la relación laboral entre el empleador y el trabajador (usuario del SNIC).
- 8. Políticas de Seguridad de la Información de la Entidad Requirente
- 9. Evidencias de instalación y uso de un antivirus vigente con su respectiva licencia.

# ¿Cómo hago el trámite?

Comunicarse al correo electrónico convenios deservicio @registrocivil.gob.ec

- \*Se le informará al usuario los requisitos (documentos habilitantes) que debe adjuntar a la solicitud.
- \*Se analizará y revisará que la documentación habilitante esté correcta.
- \*Se solicitará la suscripción de los documentos habilitantes por parte del representante legal de la entidad.

#### Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

### Costo (efectivo - cheque):

• \$0,30 (por transacción) No grava IVA.

#### Formas de Pago:

En Línea: Cash Management - Banco Pichincha y Banco Produbanco

En ventanilla: Cash Management por Servipagos, Pago Ágil, BanEcuador, Mi Vecino Banco Pichincha y Entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 2 de 3

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención normal:

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Verifique las agencias que prestan el servicio y su dirección a través del siguiente enlace:

https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=7652

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios Electrónicos Correo Electrónico: servicios.electronicos@registrocivil.gob.ec

Teléfono: 023731110 ext. 29559, 29582

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	13
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	6
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	10
2021	11	0	3
2021	10	0	3
2021	09	0	9



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite:	Página 3 de 3

<b>Año</b> 2021	Mes 08	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 23
2021	07	0	5
2021	06	0	5
2021	05	0	4

